

## VIDA JURÍDICA

### Pequeños despachos

# Los que defienden a los que nos protegen

Mariano Casado dirige Asercivil, un despacho especializado en Derecho Militar y de Seguridad

C. CAPA Madrid

**M**ariano Casado es un civil con mucho aplomo. Casi 20 años de ejercicio de la abogacía entre uniformados y para los uniformados requieren cierto carácter. Especializado en Derecho Militar y de la Seguridad, es de los pocos letrados especialistas y probablemente de los más antiguos que se dedican a esta materia sin vestir uniforme. “Cuando empecé, al principio más dedicado a la problemática jurídica en la Guardia Civil, éramos muy pocos”, recuerda. “Hoy parece que hay más abogados que se animan en la materia”, apostilla después con media sonrisa de veterano. “Ya sabrán dónde se meten”.

Su actividad jurídica se distribuye entre el asesoramiento legal a las organizaciones que representan a los diferentes colectivos, especialmente a la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) y la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME), donde también ejerce de secretario general, y la defensa de los militares y guardias “de carne y hueso”. Clientes que, no es sorpresa, “son perfiles muy peculiares”.

“Tienen poco tiempo, están a grandes distancias frecuentemente y todavía no tienen una cultura jurídica de defensa de sus derechos sólida”, explica el director de Asercivil desde su despacho del barrio madrileño de Prosperidad. “Muchas veces están muy alejados de su abogado”, advierte. “Pueden estar en misiones en el extranjero o embarcados en alta mar. Hay que echarle imaginación para no privarles de sus derechos de asistencia legal”.

El contencioso-administrativo y el penal son los órdenes que con más frecuencia se visitan, “ya por un problema de carrera, de destinos, de promoción profesional como por defender sus derechos ante terceros”, dice antes de



Mariano Casado, director del despacho Asercivil.

#### RADIOGRAFÍA

- **Año de fundación:** 1994.
- **Número de socios:** 2 socios y 40 colaboradores.
- **Dirección:** Baeza, 7. 28002 Madrid. Teléfono: 914 153 007. Fax: 914 150 861.
- **Especialidades:** Derecho Militar y de la Seguridad.
- **Correo:** asercivil@justiciamilitar.com.

detenerse –era de suponer– en “las singularidades de la jurisdicción militar, que está en quiebra técnica”.

La inclusión de las especialidades que ahora trata esta jurisdicción en los otros órdenes no debería generar

problemas, opina Casado, ejemplificando con la existencia de juzgados especiales de violencia de género en el orden penal o mercantiles en el civil. “¿Por qué no ventilar estos asuntos en juzgados presididos por jueces ordinarios?”, pregunta retóricamente antes de apostar con fuerza por el diálogo. “Al igual que la mediación o el arbitraje se dan y se promueven para otros conflictos jurídicos”. Esto contribuiría a “mejorar la calidad de los servicios públicos, reduciendo la conflictividad interna, en materias tan importantes como la seguridad o la defensa”. La pericia que Casado exhibe en el manejo de esta faceta del Derecho deja como poso la tranquilidad de saber que los que nos protegen también tienen protector, en este caso a un civil de muchos arrestos.

#### EL ANÁLISIS DEL EXPERTO

**AUGUSTO PIÑEL**

Socio de Servicios Financieros de KPMG Abogados

## Una alternativa de financiación: el MARF

**L**a idea de instaurar un mercado alternativo de renta fija (MARF) anunciada recientemente por el ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, responde en gran medida a los mismos principios que llevó a la creación del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), esto es, ofrecer a las empresas españolas una fuente de financiación diferente de la obtención de créditos por parte del sistema bancario, con unos requisitos menos exigentes y simplificados que aquellos que resultan de aplicación para este tipo de emisiones en los mercados secundarios oficiales, sin que por ello se dejen de cumplir unos niveles mínimos de control para garantizar la confianza de los potenciales inversores.

Si bien el anuncio de esta iniciativa, como era de esperar, ha sido bien acogido por el mercado, aún está lejos de convertirse en una realidad efectiva, en tanto

en cuanto se enfrenta a una serie de limitaciones que la normativa y la realidad de los mercados establecen en la actualidad y que en cierta medida son comunes al MAB.

Sigue siendo necesaria la participación de un número elevado de operadores en cada emisión de valores que se realice para su admisión en el MARF (se hace referencia a un asesor registrado, un valorador de la emisión, una entidad de liquidez en el mercado secundario, un colocador, así como a un coordinador de la emisión). Esta situación ha sido advertida por las asociaciones de inversores, quienes



La propuesta de instaurar un mercado alternativo de renta fija está lejos de convertirse en una realidad”

han sugerido la reducción de estos operadores y la redistribución de las tareas asignadas a cada uno de ellos.

Para que las instituciones de inversión colectiva y los fondos de pensiones puedan invertir en instrumentos cotizados en el MARF, sería necesario articular un sistema mediante el cual los valores pudiesen contar con una calificación crediticia y, a su vez, estuviesen dotados de un sistema de liquidez frecuente que posibilite su valoración y venta diaria.

Por último, es necesario destacar que la propuesta incluye la voluntad de crear incentivos fiscales que fomenten la inversión en los instrumentos que se negocian en este mercado alternativo. Habrá que esperar por tanto a ver en qué se concreta esta voluntad.

A modo de conclusión, es cierto que es muy pronto para determinar el acierto o no de la forma en que esta propuesta se desarrolle pero, desde luego, y como sucede con cualesquiera otras iniciativas que han sido y serán diseñadas para ofrecer a las empresas e inversores nuevas vías para captar e invertir capital, debemos felicitarnos por el fondo de la misma, ya que esta y otras pueden resultar decisivas para la supervivencia y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas españolas en el contexto económico actual.

## MINUTO A MINUTO

### CONGRESO EN MÁLAGA A VUELTAS CON LA JUSTICIA GRATUITA

● **El 18 y 19** de octubre se celebró el VIII Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña, que contó con más de 1.000 abogados inscritos. Los asistentes debatieron en las ocho salas simultáneas que articularon este encuentro sobre las materias de actualidad jurídica de todos los ámbitos del Derecho y sus diferentes disciplinas, desde las novedades concursales a la reforma laboral, el tratamiento de la violencia de

género y el novedoso marketing jurídico.

El congreso se abrió con las intervenciones del alcalde de Málaga, Manuel de la Torre, del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Lorenzo del Río, y del consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía (PSOE), Emilio de Llera, que se mostró muy crítico con el anuncio de la Comunidad de Madrid de suprimir partidas para la justicia gratuita en 2013.

Para el consejero andaluz, esta decisión “no se corresponde con lo establecido en

los artículos 9 y 14 de la Constitución española”, que ordenan promover la igualdad entre los ciudadanos. De Llera prometió que el Gobierno andaluz hará “todos los esfuerzos” para mantener esa partida en sus presupuestos.

La Comunidad de Madrid (PP) comunicó la semana pasada al Colegio de Abogados de la capital (ICAM) que cerrará los servicios de orientación jurídica en 2013, destinados a los ciudadanos con menos recursos. ICAM sostiene que alrededor de 63.000 madrileños se quedarán sin

asesoramiento legal. El colectivo de abogados defiende que la situación “se agrava aún más” dado que en julio la comunidad dejó de prestar atención a los ciudadanos en las 27 oficinas judiciales, que atendían a unos 40.000 ciudadanos al año.

Desde principios de octubre, los abogados del turno de oficio en Madrid, aproximadamente 4.500 en total, están de huelga. La Asociación de Letrados por un Turno de Oficio Digno denuncia que la comunidad no ha pagado al colectivo los honorarios de 2012.